

ACUERDO N° STSS-016-2017

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que ésta Secretaría de Estado y la Empresa Plaza Azul INGELSA S. de R.L. de C.V., suscribieron el 08 de septiembre de 2016, el Contrato de Arrendamiento No. STSS-UE-008-2016, que comprende un área de 145.4 metros cuadrados, localizada en el Local 3A del 3er. Piso del Edificio Plaza Azul, de esta ciudad capital, con efectividad del 08 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, con el fin de poner en funcionamiento la oficina de la Unidad Ejecutora y de Gestión del Programa EURO+LABOR, por lo cual, se realizaron instalaciones de comunicación telefónica y de internet con conexión inalámbrica, mobiliario e instalaciones eléctricas, entre otras.

CONSIDERANDO: Que las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2017, permiten la prórroga de los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles suscritos en 2016, cuando por razones de movilización, precio, ubicación y calidad de servicios hacer una nueva licitación pública, represente mayores costos a la institución, situación que acontece en el presente caso, habida cuenta que la movilización y reinstalación de servicios de la oficina del Programa EURO+LABOR, en un inmueble distinto al que se encuentran en la actualidad las demás dependencias de esta institución, representaría costos adicionales para ésta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que en este caso particular, ésta Secretaría de Estado estima oportuno y conveniente a los fines del Estado, limitar a un mes la prórroga del contrato de arrendamiento a que se ha hecho referencia, en virtud que a partir del mes febrero de 2017 se espera la incorporación de nuevo recurso humano para fortalecer la ejecución del Programa EURO+LABOR, lo que generará nuevos requerimientos de espacio físico para su adecuado funcionamiento, en cuyo caso, será necesario realizar un nuevo proceso de adquisición bajo los términos y políticas de adquisición establecidos por la Unión Europea para este tipo de servicios, tomando en cuenta que para esa fecha se dispondrá de fondos externos, que permitan cubrir dicho gasto.

CONSIDERANDO: Que se ha escuchado la opinión legal, técnica y financiera de los órganos competentes de esta Secretaría de Estado, la que recomienda proceder a la prórroga del Contrato de Arrendamiento a que se ha hecho referencia.



POR TANTO: En aplicación del Artículo 82 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2017, 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de febrero de 2017, el Contrato No. STSS-UE-008-2016 suscrito el 08 de septiembre de 2016, entre la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y la Empresa Plaza Azul INGELSA S. de R.L. de C.V. para el arrendamiento de un área de 145.4 metros cuadrados que representan una parte del Local 3A localizado en el 3er. Piso del Edificio Plaza Azul, Colonia Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa MDC, en la cual funciona la Unidad Ejecutora y de Gestión del Programa EURO+LABOR.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores se suscribirá la correspondiente Adenda al Contrato de Arrendamiento.

TERCERO: Para cubrir las nuevas necesidades de espacio físico que presente a futuro la Unidad Ejecutora y de Gestión del Programa EURO+LABOR, como consecuencia de la incorporación de nuevo recurso humano para fortalecer su ejecución, se instruye la realización del proceso correspondiente para arrendar otro inmueble que cubra las necesidades existentes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017). **CUMPLASE.**


CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




ISABEL DOLORES SANTOS
SECRETARIA GENERAL

